



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2020-MPLC

Quillabamba, 24 de junio del 2020

**VISTOS:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/06/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04/06/2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA. (Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19), a partir del 10/06/2020, hasta un plazo de noventa (90) días calendario. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23/05/2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, a partir del 25 de mayo del 2020, hasta el martes 30 de junio del 2020(...). declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y modificatorias respectivas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2020, en la estación Orden del Día - Pedidos, se deliberó la petición del Regidor Carlos Dargent Holgado, quien solicita declarar de necesidad pública e interés provincial la construcción del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con CUI 2183907, considerado como Hospital 2-1. Resaltando que a la fecha la ejecución del proyecto en mención se encuentra paralizada por motivos que atribuyen al Contratista, habiéndose resuelto el contrato. En ese entender el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, viene elaborando el Expediente de Saldo de Obra (modificación del Expediente Técnico), por lo que se requiere que en esta modificación de Expediente se respete los alcances del perfil de Inversión Pública, donde se consideraba una Unidad de Cuidados Intensivos, conforme se detalla en el Oficio N° 0146/2020-A-MPLC, de fecha de recepción 06/03/2020, (...). Respecto al Centro de Salud Santa Ana de tipo 1-4, el Regidor Méd. Alexis A. Pro Gil, solicitó que el Gobernador Regional viabilice a través de la DIRESA la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Salud Santa Ana, a nivel 1-4, Red de Servicios de Salud, La Convención, Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención, Cusco”, con CUI 2417660, considerando que el Expediente Técnico ya se encuentra aprobado por la Dirección Regional de Salud – DIRESA, (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, de necesidad pública e interés provincial la conclusión del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con CUI 2183907, de tipo 2-1, donde en la modificación del Expediente Técnico se debe considerar una Unidad de Cuidados Intensivos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR**, de necesidad pública e interés provincial la construcción del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Salud Santa Ana, a Nivel 1-4, Red de Servicios de Salud, La Convención, Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención, Cusco”, con CUI N° 2417660.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR**, la Comisión Especial de Seguimiento y Gestión, ante el Gobierno Nacional y Gobernador Regional del Cusco, para la conclusión y viabilidad de los proyectos de inversión descritos en los artículos precedentes, los mismos que estarán integrados por:

- Regidor Méd. Alexis Armando Pro Gil
- Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado
- Representante de la Federación Provincial de Campesinos
- Representante de la Federación Provincial de Trabajadores

**ARTICULO CUARTO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, y demás instancias respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
Comisión  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
 Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
 ALCALDE PROVINCIAL  
 DNI: 25009447